



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MPH

Huaral, 09 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS: El Informe N°002-2023-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y el Informe N° 001-2023-MPH-GM, y Proveído N° 0011-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Decreto Legislativo N° 1252-MEF crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de proyectos de inversión y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece que el órgano resolutorio designa a la OPMI así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A, Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPH-CM se aprueba la modificación de los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF correspondiente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, e incorpora los artículos 52 y 53 que corresponden a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2023-MPH de fecha 02 de enero de 2023 se designó a la Econ. Cecilia Inés Manrique Jorges como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MPH/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita se designe mediante acto resolutorio al nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el mismo que es elevado a la Alcaldía a través del Informe N° 001-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal. El despacho de Alcaldía con proveído N° 0011-2023 dispone se emita el acto resolutorio.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **ECON. CECILIA INES MANRIQUE JORGES**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como **Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la OPMI la efectiva comunicación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) mediante documento pertinente, para el registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMU NIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE